



RESOLUCIÓN No.

897 - 2023

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SDROT-004-2023**, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 381 de 29 de agosto de 2022, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 de 2022 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDROT-004-2023.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.086.750.000)**, MCTE IVA INCLUIDO, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 710 del 29 de mayo de 2023

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió al de selección abreviada de menor cuantía, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II- Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, al cual se recibieron observaciones, y estas fueron resueltas por la entidad.

Que mediante Resolución No. 824 del 12 de julio de 2023, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-SDROT-004-2023 cuyo objeto es



RESOLUCIÓN No.

897 - 2023

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDROT-004-2023, que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que, en el término legal, se presentaron observaciones al pliego definitivo las cuales fueron resueltas dentro del término correspondiente por la entidad y no fueron acogidas.

Que el cierre de la Selección Abreviada tuvo lugar el día 18 de julio de 2023, a las 09:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	COLPROF GALUP LTDA	Oferta en evaluación	17/07/2023 6:27 PM	1 086 750 000 COP
Oferta SAMC-SDROT-004-2023 FUNPROBIDES	FUNPROBIDES	Oferta en evaluación	17/07/2023 3:42 PM	1 086 550 000 COP

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Proceso CMA SDROT 005 2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL TRÁNSITO LOGÍSTICO Y GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	FUNDIGS	Oferta en evaluación	23/11/2022 12:08 AM	2 168 000 000 COP
OFERTA VISIÓN & PROYECTOS CMA SDROT 005 2022	VISIÓN & PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	22/11/2022 10:13 PM	2 200 000 000 COP
CMA SDROT 005 2022 OFERTA	Fundación atroposandense en la luz	Oferta en evaluación	22/11/2022 3:01 PM	2 200 000 000 COP

Que el día 21 de julio de 2023, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA/ECONOMICA
1	FUNDACION PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNPROBIDES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSULTORIAS PROFESIONALES GALUP JL LTDA	SE ENCONTRÓ NO HABILITADO JURIDICAMENTE SIN POSIBILIDAD DE SUBSANAR, POR LO QUE NO SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN TECNICA DE SU PROPUESTA.		

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el día 26 de julio de 2023, las cuales fueron publicadas y contestadas mediante la plataforma de SECOP II.



RESOLUCIÓN No.

897 - 2023

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-SDROT-004-2023, que tiene por objeto “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

Que, el día 28 de julio de 2023, se procedió a realizar la evaluación final y ponderación precisa y detallada, y en este sentido, se estableció el resultado de la evaluación final así:

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA/ECONOMICA
1	FUNDACION PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNPROBIDES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSULTORIAS PROFESIONALES GALUP JLTDA	SE ENCONTRÓ NO HABILITADO JURIDICAMENTE SIN POSIBILIDAD DE SUBSANAR, POR LO QUE NO SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN TECNICA DE SU PROPUESTA.		

PONDERACIÓN DEFINTIVA

PROPONENTE	CONCLUSIÓN	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL A EMPRESAS MYPIMES QUE ACREDITEN TAL CONDICIÓN	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
FUNDACION PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNPROBIDES"	CUMPLE	50	39.5	0	0,25	10	99.75
CONSULTORIAS PROFESIONALES GALUP JLTDA		NO HABILITADO SIN POSIBILIDAD DE SUBSANAR					

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó el siguiente orden de elegibilidad:



RESOLUCIÓN No.

897 - 2023

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SDROT-004-2023**, que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponentes	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE “FUNPROBIDES”	99.75

Que, por lo anterior, el proponente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE “FUNPROBIDES”** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 99.75 /100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.086.550.000)**, suma que no supera el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendaron a la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-SDROT-004-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al proponente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE “FUNPROBIDES”**, identificada con Nit No. 900.522.108-1, representada legalmente por **DELVIS MARRUGO VASQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena de Indias, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.514.809 de Cartagena, cuya contratación tendrá un valor de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.086.550.000)**.

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-SDROT-004-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al proponente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE “FUNPROBIDES”**, identificada con Nit No. 900.522.108-1, representada legalmente por **DELVIS MARRUGO VASQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena de Indias, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.514.809 de Cartagena, cuya contratación tendrá un valor de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.086.550.000)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.



RESOLUCIÓN No.

897 - 2023

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDROT-004-2023, que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

28 de julio 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA TURIZO LOBO

SECRETARIO DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
DELEGACIÓN DECRETO 381 DE 2022

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C. veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)